

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6740

Notificación de requerimiento de documentación a la persona interesada en el procedimiento administrativo tramitado ante el Departamento de Territorio del Consejo Insular de Eivissa, expediente de suelo rústico nº 116/08 SR

Datos del expediente

Número de expediente: 116/08 SR

Procedimiento administrativo: construcción de una vivienda unifamiliar aislada, anexo y piscina

Emplazamiento: Can Maresca, Can Toni Vicent Joana, venda de Arabí, término municipal de Santa Eularia des Riu

Interesado: Enzo Maresca

Dirección: C/ del Estruç, 22

Municipio: Nostra Senyora de Jesús (Santa Eularia des Riu)

En fecha 14 de mayo de 2010, fue notificado el acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico (CIOTUPHA) en la sesión 4/2010, de día 10 de mayo de 2010, en relación al procedimiento administrativo de referencia, en el cual se requería la aportación de documentación necesaria para resolver el expediente, todo advirtiendo que si no se cumplimentaba esta documentación y el expediente se paralizaba por esta causa, transcurridos tres meses desde la notificación del requerimiento, se produciría la caducidad del procedimiento y se archivarían las actuaciones, al amparo de lo que dispone el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (RJAP-PAC).

Atendiendo que no se presentó la documentación requerida en el mencionado acuerdo de la CIOTUPHA, en fecha 24 de febrero de 2015, con RGS nº 1591, se envió nuevamente un requerimiento de documentación reiterando la necesidad de aportar la documentación solicitada.

No habiendo sido posible la notificación de este requerimiento a la persona interesada en el procedimiento administrativo de referencia, al ser devuelta por el servicio de correos después de intentarlo dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de RJAP-PAC, por el presente anuncio se notifica que, con carácter previo al archivo del expediente y de conformidad con el acuerdo adoptado por la CIOTUPHA en fecha 10 de mayo de 2010, en la sesión 4/2010, se le requiere para que aporte la siguiente documentación:

1. Informe municipal sobre la posibilidad de existencia de parcelación urbanística en relación a la finca objeto de proyecto. En caso que este informe municipal señale que no existe parcelación urbanística, se deberá de aportar proyecto básico modificado que cumpla con el aprovechamiento máximo permitido en la finca registral nº 27.772 objeto de proyecto.

La mencionada documentación deberá ser aportada en el plazo de **diez días** contando desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín oficial de las Illes Balears (BOIB), de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de RJAP-PAC.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Eivissa, 20 de abril de 2015

La secretaria técnica del Área de Presidencia

Rebeca Miguel Climent

